



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-08609670-MGEYA-SBASE

VISTO: Las Leyes Nros 70 y 5.460 (textos consolidados por Ley N° 5.666) y su modificatoria N° 5960, y los Decretos Nros 1000/99, 137/17 y 117/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-08609670-MGEYA-SBASE, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 70 se aprobó el Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose la organización y funcionamiento de sus órganos;

Que, por el artículo 73 de la citada Ley se estableció que los directorios o máxima autoridad responsable de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado aprueban el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remite a la Oficina de Presupuesto;

Que, asimismo los artículos 75 y 76 de dicha Ley disponen que la Oficina de Presupuesto analiza los proyectos de presupuesto de las empresas y sociedades, prepara un informe y posteriormente los mismos son sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación;

Que, de conformidad con la citada norma, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar, en su caso, con los ajustes que considere conveniente, los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado;

Que, el artículo 39 del Decreto N° 1000/99, reglamentario del artículo 76 de la Ley N° 70 establece que para la aprobación de los presupuestos, dentro del plazo señalado en la Ley, la Oficina de Gestión Pública debe preparar el informe de los proyectos recibidos, así como las estimaciones presupuestarias de oficio;

Que, mediante el Decreto N° 137/17 se aprobó el cronograma para la formulación de los presupuestos de las empresas públicas, sociedades del Estado de la Ciudad y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias para el ejercicio 2018, de conformidad con el Anexo II integrante del citado Decreto;

Que, en concordancia con lo expresado previamente, por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018 formulado por la empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E (SBASE), organismo fuera de nivel bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, cuyo proyecto expone en detalle sus ingresos, egresos y flujo de fondos;

Que, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas elaboró el informe pertinente, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 75 de la Ley 70, aconsejando la aprobación del presupuesto 2018 de la citada Sociedad del Estado.

Por ello, y en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto para el ejercicio 2018 de la Sociedad del Estado Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), Organismo Fuera de Nivel bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, de conformidad con lo detallado en el Anexo I (IF-2018-13922206-SBASE), que a todos sus efectos forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Estímase en la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$3.452.321.419), los ingresos corrientes y fíjase en la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVENTA Y UNO (\$3.316.109.091), los gastos corrientes, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla en el Anexo I (IF-2018-13922206-SBASE).

Artículo 3°.- Estímase en la suma de pesos DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO UNO (\$2.561.342.101) los recursos de capital y fíjase en pesos DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$2.697.554.429), los gastos de capital, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla del Anexo I (IF-2018-13922206-SBASE).

Artículo 4°.- El presente Decreto es refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Urbano y Transporte, de Economía y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

PLAN DE ACCION

Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE) para el año 2018 tiene como objetivos principales:

- Aumentar la oferta de transporte mejorando la red existente a fin de incrementar el volumen de pasajeros, su confort y seguridad.
- Planificar y desarrollar las obras necesarias para la extensión de línea E, se realizará el proceso licitatorio para un nuevo contrato de operación y mantenimiento del servicio. Los principales sistemas a intervenir para cumplir con estos objetivos son: material rodante; señalamiento; infraestructura eléctrica; vías; comunicaciones y accesibilidad.

En este contexto, SBASE durante el 2018 tiene previsto continuar con:

-Programa de emergencia:

Este programa hace foco en lograr la continuidad y seguridad en la prestación del servicio público conforme con la Ley 4.472 y contempla las siguientes inversiones:

- Modernización y revisión general diferida de la flota
- Renovación de vías y aparatos de vía en la línea E
- Modernización del sistema de señales de la línea C
- Mejora en talleres
- Renovación de escaleras mecánicas obsoletas

-Mejora de frecuencia:

El programa de mejora de frecuencia consiste en aumentar las capacidades de las líneas, reduciendo los intervalos entre trenes a fin de ofrecer a los usuarios un servicio acorde a la demanda.

Las inversiones para el plan de mejora de frecuencia comprenden:
Incorporación de material rodante en las líneas A, C, D, E y H;
Readequación de la infraestructura eléctrica en las líneas B, C y D;
Modernización del sistema de señalamiento en la línea A;
Provisión y montaje de aparatos de vía para líneas A;
Mejoras en cocheras y talleres de las líneas B, C, D y E, H

-Extensión Línea E – Tramo Bolívar-Retiro

La extensión de Línea E a Retiro contempla inversiones en:

- Potencia y catenaria
- Sistema de señalamiento
- Obra civil e instalaciones para el Taller Lacarra Etapa I
- Provisión y montaje de escaleras mecánicas y ascensores
- Sistema de comunicaciones
- Sistema SCADA
- Sistema de extinción y detección incendio
- Sistema sanitario

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

Concepto	Monto
I) Ingresos Corrientes	3.452.321.419
Ingresos Tributarios	0
Ingresos No Tributarios	0
Ingresos de Operación de Empresas y Soc. del Estado	136.212.328
Transferencias Corrientes	3.316.109.091
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	3.316.109.091
Remuneraciones al Personal	282.109.091
Gastos de Consumo	24.000.000
Transferencias Corrientes	3.010.000.000
III) Resultado Económico Primario (I-II)	136.212.328
IV) Recursos de Capital	2.561.342.101
Recursos Propios de Capital	0
Transferencias de Capital	2.561.342.101
Disminución de la Inversión Financiera	0
V) Gastos de Capital	2.697.554.429
Inversión Real Directa	2.697.554.429
Transferencias de Capital	0
Inversión Financiera	0
VI) Recursos Totales (I+IV)	6.013.663.520
VII) Gasto Primario (II+V)	6.013.663.520
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	0
IX) Intereses de la Deuda Pública	0
X) Gastos Totales (VII+IX)	6.013.663.520
XI) Resultado Financiero (VI - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

**PRESUPUESTO DESAGREGADO
POR OBJETO DEL GASTO
(En pesos)**

Concepto	Monto
Gastos en personal	438.109.091
Bienes de consumo	6.923.328
Servicios no personales	156.000.000
Servicios básicos	3.000.000
Alquileres y Derechos	0
Mantenimiento. reparación y limpieza	3.000.000
Servicios profesionales. técnicos y operativos	5.000.000
Servicios especializados. comerciales y financieros	0
Publicidad y propaganda	2.000.000
Pasajes. viáticos y movilidad	5.000.000
Impuestos. derechos. tasas y juicios	3.000.000
Otros servicios	135.000.000
Bienes de uso	2.402.631.101
Bienes preexistentes	0
Construcciones	2.111.010.469
Construcciones en bienes de dominio privado	0
Construcciones en bienes de dominio publico	2.111.010.469
Maquinaria y equipo	291.620.632
Otros bienes de uso	0
Transferencias	3.010.000.000
Activos financieros	0
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	0
Otros gastos	0
Gastos figurativos	0
Total	6.013.663.520

**PROYECTOS
(En pesos)**

Denominación	Monto
Línea A	280.445.810
Línea B	331.734.635
Línea C	147.443.488
Línea D	552.035.033
Línea E	841.267.860
Línea H	66.720.805
Premetro	0
Multilínea	137.983.470
Supervisión de obras	304.923.328
Gastos Operativos Débitos /Créditos	35.000.000
TOTAL	2.697.554.429

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

(En pesos)

Denominación	Monto
INGRESOS PROPIOS:	339.923.328
Ingreso por explotaciones colaterales o no tarifarios.	136.212.328
Transferencia Empresa AUSA Art. 10° de la Ley 3060 -Fondo Permanente para la ampliación de subterráneos. Ley 23514	203.711.000
OTROS INGRESOS:	5.673.740.192
Transferencia GCBA para financiar erogaciones corrientes	306.109.091
Transferencia Ley 4472 Fondo SBASE para financiar erogaciones corrientes	3.010.000.000
Transferencia Fondos Fiduciarios para financiar erogaciones de capital Ley 23.514	1.047.306.150
Financiamiento Ley 4472	1.310.324.951
TOTAL	6.013.663.520

FLUJO TRIMESTRAL DE FONDOS

(En pesos)

Concepto	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre	Total
RECURSOS	1.503.415.855	1.503.415.855	1.503.415.855	1.503.415.955	6.013.663.520
Ingresos Corrientes	863.080.355	863.080.355	863.080.355	863.080.354	3.452.321.419
Ingresos Tributarios	0	0	0	0	0
Ingresos No Tributarios	0	0	0	0	0
Venta de Bs. y Servicios de la Administración Pública	0	0	0	0	0
Ing. de Operación de Empresas y Sociedades del Estado.	34.053.082	34.053.082	34.053.082	34.053.082	136.212.328
Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	829.027.273	829.027.273	829.027.273	829.027.272	3.316.109.091
Recursos de capital	640.335.500	640.335.500	640.335.500	640.335.601	2.561.342.101
Recursos Propios de Capital	0	0	0	0	0
Transferencias de Capital	640.335.500	640.335.500	640.335.500	640.335.601	2.561.342.101
GASTOS	1.503.415.880	1.503.415.880	1.503.415.880	1.503.415.880	6.013.663.520
Gastos Corrientes	829.027.273	829.027.273	829.027.273	829.027.272	3.316.109.091
Remuneraciones al personal	70.527.273	70.527.273	70.527.273	70.527.272	282.109.091
Bienes y Servicios	5.250.000	5.250.000	5.250.000	5.250.000	21.000.000
Impuestos indirectos	750.000	750.000	750.000	750.000	3.000.000
Transferencias corrientes	752.500.000	752.500.000	752.500.000	752.500.000	3.010.000.000
Gastos de Capital	674.388.607	674.388.607	674.388.607	674.388.608	2.697.554.429
Inversión real directa por terceros	598.157.775	598.157.775	598.157.775	598.157.776	2.392.631.101
Inversión real directa por producción propia	76.230.832	76.230.832	76.230.832	76.230.832	304.923.328
Transferencia de capital	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-08609670-MGEYA-SBASE S/ Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.